



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintidós de noviembre de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931001 2021 00107 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	SEBASTIÁN MEJÍA SIERRA
Demandado	HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA
Providencia	2022-S 384
Asunto	Reconoce personería

Mediante auto del 25 de julio de 2022¹ se ordenó poner en conocimiento de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA la existencia de este proceso para que, si lo considera necesario, dentro de la órbita de sus competencias, se pronuncie o intervenga. La referida entidad el 24 de agosto anterior allegó escrito que denominó "CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA"², posteriormente el 1 de noviembre de 2022, esa agencia remite solicitud de reconocimiento de personería y acceso al expediente³.

Respecto de las solicitudes, se reconocerá personería para actuar en representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA al abogado CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ GARCÍA en los términos del poder a él conferido; respecto al acceso al expediente, la secretaria del despacho al acusar recibido de la solicitud, remitió el vínculo al apoderado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 81

² PDF 94

³ PDF 98

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ca96321f7027df37c5b521d76468f4f17bcd570c9da96c8df5666203dd5fd4**

Documento generado en 22/11/2022 04:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>